

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM N° 158, de 06/07/2015)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Decreto del Alcalde nº 1.849, de 13 de julio de 2015)

D. Julio Morales Villegas

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos y se levanta a las diez horas y cincuenta y dos minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 2.- CON 28/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN EL ANFITEATRO DEL PARQUE DE LA MARINA CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Se acuerda:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto Contrato privado de celebración de espectáculos musicales en el Anfiteatro del parque de La Marina con ocasión de las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de San Sebastián de los Reyes a la empresa **Atres Advertising, S.L.U.** con C.I.F. número B-84171453 en el precio de 60.000,00 € y un IVA repercutido de 12.600,00 €, que supone una baja del 0 %”.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 3.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 32.900,11 euros.

Nº 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 290.521,89 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 80.519,08 euros.

Nº 5.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 290.521,89 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 80.519,08 euros.

Nº 6.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

A) Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a los Clubes deportivos, la cantidad total de 334.658,00 euros, en concepto de abono del primer plazo, correspondiente a la temporada 2015/2016, mes de septiembre, como anticipo a cuenta del total a percibir que corresponda en función del número real de alumnos al final de la temporada, desglosada como se indica:

ABONO A CUENTA DEL PRIMER PLAZO DE LA TEMPORADA 2015/2016 con cargo a la partida 3410Y-48903		
Concepto	C.I.F.	Total a percibir
A.D. FRAIMOR	----	5.000,00
AJEDREZ V CENTENARIO	----	9.000,00
ATLETISMO S.S.REYES	----	21.000,00

ABONO A CUENTA DEL PRIMER PLAZO DE LA TEMPORADA 2015/2016 con cargo a la partida 3410Y-48903		
Concepto	C.I.F.	Total a percibir
BALONCESTO ZONA PRESS	----	46.000,00
BALONMANO S.S.REYES	----	48.000,00
C.D. CARRANZA	----	17.000,00
FUTSAL SSREYES	----	4.600,00
GIMNASIA RITMICA S.S.REYES	----	14.000,00
HOCKEY COMPLUTENSE	----	10.000,00
JUVENTUD SANSE	----	23.000,00
T. DE MESA SSREYES-DOS MAYO	----	11.000,00
UNION CICLISTA S.S.REYES	----	24.500,00
UNION DEPORTIVA S.S.REYES	----	60.000,00
VICTORIA SANSE	----	5.058,00
VOLEIBOL SANSE	----	31.000,00
XV SANSE SCRUM RUGBY	----	5.500,00
TOTAL GASTOS 1er. Plazo Temp. 2015/2016		334.658,00

B) La aportación mensual se establezca sobre las cifras aprobadas por el Pleno y se proceda a su regularización con la liquidación definitiva del ejercicio 2015. Las condiciones económicas aprobadas en sesión plenaria de 18 de marzo de 2009, establecen para el ejercicio 2015 una aportación anual a la gestión de Santagadea Gestión, S.L. por un importe de 1.705.060,52 Euros y una cantidad de 537.742,56 Euros más en concepto del 40% de anticipo a la liquidación adicional del 2015, Se acuerda aprobar el prorratear la aportación anual resultante de 2.242.803,08 Euros, en doce pagos mensuales de 186.900,26 Euros a la citada mercantil, como aportación a su gestión durante el mes de julio 2015.

C) De acuerdo con las condiciones del Convenio suscrito con el Instituto de Enseñanza Secundaria Atenea, que fue aprobado en JGL con fecha 10 de mayo de 2004 y renovado y ratificado en JGL de fecha 25 de noviembre de 2014, para la utilización de sus instalaciones deportivas en actividades de clubes, competiciones, campus de verano y otras se aprueba la concesión de una ayuda económica de 2.393,28 Euros para contribuir a sufragar los gastos de energía, limpieza de las instalaciones y reposición de material deportivo.